



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

F11.P5.GTH

15/10/2019

**FORMATO NOVEDADES COMISIONES SERVIDORES PÚBLICOS
O AUTORIZACIONES DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS**

Versión 3

Página 3 de 9

RESOLUCIÓN No. 3301 de 22 ABR 2020

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. **2855 del 13 de marzo de 2020**”

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 29 del Artículo 1 de la Resolución 8777 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 2855 del 13 de marzo de 2020**, se autorizó un desplazamiento y se ordenó un pago al contratista, JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.162.979** para desplazarse a la ciudad de Medellín en el Departamento de Antioquia, durante los días 18, 19 y 20 de marzo de 2020, con el objeto de “Realizar mesas de trabajo entre el equipo de apoyo a la supervisión del Departamento de Antioquia con la finalidad de consolidar los soportes documentales técnicos, jurídicos y financieros necesarios para continuar el proceso de liquidación del Convenio 1088 de 2017 firmado con el ente territorial.”

Que de acuerdo con la circular 003 de 2020 donde el ICBF da instrucciones de intervención, contención y atención del COVID 19 en el ICBF, y la declaración de emergencia sanitaria declarada mediante Resolución N. 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por los Ministerios de Trabajo, de Salud y Protección Social se hace necesario restringir a partir de la fecha las comisiones y desplazamientos, por tal razón se hace necesario derogar este desplazamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la **Resolución No. 2855 del 13 de marzo de 2020** en la cual se autorizó un desplazamiento y se ordenó un pago al contratista JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. **3.162.979** para desplazarse a la ciudad de Medellín en el Departamento de Antioquia, durante los días 18, 19 y 20 de marzo de 2020, con el objeto de “Realizar mesas de trabajo entre el equipo de apoyo a la supervisión del Departamento de Antioquia con la finalidad de consolidar los soportes documentales técnicos, jurídicos y financieros necesarios para continuar el proceso de liquidación del Convenio 1088 de 2017 firmado con el ente territorial”, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 ABR 2020

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO

Secretario General.

Elaboró: Diana Linares – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera infancia
Revisado por: Sandra Orozco- Subdirectora de Operación de la Atención Primera Infancia.
Visto Bueno: John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana (E)
Visto Bueno: John Isaza - Secretaria General

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.





PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

F5.P5 GTH

15/10/2019

FORMATO AUTORIZACIÓN GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR EXCEPCIÓN CONTRATISTA SEDE DIRECCIÓN GENERAL

Versión 4

Página 1 de 1

Clasificación de la información: Pública

13 MAR 2020

RESOLUCIÓN No. 2855 de _____

"Por la cual se autoriza un desplazamiento a un contratista y se ordena un pago"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 29 del Artículo 1 de la Resolución 8777 de 2018 y.

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la correspondiente justificación de la urgencia, por parte del respectivo supervisor del contrato, tal como consta en documento anexo, que hace parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un desplazamiento y ordenar el pago de gastos, descrito de la siguiente manera:

Nombre:	JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL				
C.C. No.	3.162.979	Fecha de Nacimiento:	4/07/1960	No. Contrato con Fecha	1001632020 DEL 03/01/2020
Correo electrónico:	jorge.millan@icbf.gov.co	Bogotá-Medellín-Bogotá	Celular:	3106882116	
Honorarios:	\$ 9.682.000	Lugar:	Duración:	3 días	Fecha: del 18 al 20 de Marzo de 2020
Dependencia:	DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA				

OBJETO: Realizar mesas de trabajo entre el equipo de apoyo a la supervisión del Departamento de Antioquia con la finalidad de consolidar los soportes documentales técnicos, jurídicos y financieros necesarios para continuar el proceso de liquidación del Convenio 1088 de 2017 firmado con el ente territorial.

	No. de Días	Valor Desplazamiento Diario	Valor Total
Pernoctados	2	\$ 423.275	\$ 846.550
No Pernoctados	1	\$ 211.638	\$ 211.638
Pernoctados Otros			\$ 0
No Pernoctados Otros			\$ 0
TOTAL GASTOS DE VIAJE			\$ 1.058.188
Gastos de Transporte			\$ 221.383
Gastos de Terminales			\$ 0
Otros Gastos			\$ 221.383
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS			\$ 221.383
TOTAL GASTOS DE VIAJE, TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS			\$ 1.279.571

PARAGRAFO: El pago del presente desplazamiento se hará con cargo al rubro C-4102-1500-18-0-4102040-02-992, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22620 del 2 de Enero de 2020.

TIPO DE CUENTA Ahorros ENTIDAD DAVIVIENDA NUMERO DE CUENTA 450800227404

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 9494 del 05 de octubre de 2017, que modifica el artículo 22 de la Resolución No. 6868 de 2016, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión o desplazamiento, el comisionado o contratista deberá legalizar el pago de los viáticos o gastos de viaje ante la Coordinación del Grupo Financiero en la Sede Dirección General o ante la dependencia Financiera correspondiente en las Direcciones Regionales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 MAR 2020

EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Secretario General

Elaborado por: Jorge Alberto Millán Carvajal - Contratista de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Revisado por: Sandra Patricia Orozco Marin - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Visto Bueno: John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana (E)
Visto Bueno: Maria Lucia Upegui - Subdirectora General - John Isaza - Secretaria General

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

11